



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA 04/2016 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, QUE CALIFICA PROYECTOS Y SOLICITUDES QUE INDICA, QUE INCIDE EN RESOLUCIONES QUE SEÑALA

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1068 *20.06.2016

VISTOS:

Estos antecedentes; acta sesión ordinaria N°4 de 20 de mayo de 2016 del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido a lo establecido por los artículos 1º de la Ley 19.891 y 1º del DFL Nº 1-19.653, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 2) del artículo 9º de la Ley 18.985, artículo 8, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios de la citada ley para poder ser susceptibles de recibir donaciones privadas, deberán ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20 del Decreto N°71/2014 de Educación que aprueba Reglamento del artículo 8º de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 4 de 20 de mayo de 2016, el Comité Calificador de Donaciones Privadas procedió a aprobar pura y simplemente o bajo condición, en su caso, los proyectos presentados en sesión 04/2016, que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 8º de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales de 2013 y el Decreto Supremo N°71 del Ministerio de Educación de 2014 que aprueba Reglamento del artículo 8º de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales; Ley 19.885, Título III; Circular N°34 de 5 de junio de 2014, Circular N°49 de 5 de noviembre de 2012, Circular N°71 de 12 de noviembre de 2010 y resolución N°110 del 15 de diciembre de 2004, todas emitidas por el Servicio de Impuestos Internos; y rechazar los proyectos presentados en sesión 04/2016, que no cumplen con iguales requisitos, establecidos en los mismos cuerpos legales; así como también rechazar o aprobar pura y simplemente o bajo condición la solicitud de modificación del proyecto: " Funcionamiento Fundación Ecoscience" presentado por la Fundación Ecoscience Chile.



Que, según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en lo que respecta a la finalización del procedimiento y a la forma en que la decisión final de éste se exterioriza, es a través de la correspondiente resolución del órgano competente, lo cual se encuentra en armonía con lo dispuesto en el artículo 3° número 15 de la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cual establece que es función del Consejo, hacer cumplir todas las acciones, los acuerdos y las obligaciones que le corresponden al Comité Calificador de Donaciones Privadas, contemplado en la Ley 18.985;

Que, en conformidad al mérito de lo anteriormente expuesto, corresponde al Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución;

Que, a través de Resolución Exenta N°527, se delega en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas la facultad de llevar a efecto los acuerdos del Comité Calificador de Donaciones Privadas,

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en especial su artículo 3° numeral 15) Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación Pública que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, modificado por la ley 20.675, especialmente su artículo 20, Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N°527 de 4 de marzo de 2010, que delega facultad que señala en el Secretario del Comité Calificador de Donaciones Privadas; acta sesión ordinaria N° 04 de 20 de mayo de 2016, del Comité Calificador de Donaciones Privadas y la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la sesión ordinaria N° 4 de 20 de mayo de 2016 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y en consecuencia:

1.- Proyectos aprobados: Declárense admisibles como beneficiarias de la Ley de Donaciones Culturales las Instituciones cuyos proyectos se presentaron a consideración y ténganse por aprobados los siguientes proyectos presentados en la sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas que a continuación se individualizan:



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración Aprobada
2631	ARTE Y CULTURA DESDE LA UCN PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2016	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	81.518.400-9	87.375.925 (OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
2640	"FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS ALEJANDRO LIPSCHUTZ"	ONG INSTITUTO DE CIENCIAS ALEJANDRO LIPSCHUTZ	74.245.300-6	122.888.667 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
2707	CINE PARA PIRQUE	ASOCIACION CULTURAL DEL PATRIMONIO	65.103.569-4	16.394.754 (DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
2900	FUNCIONAMIENTO UN AÑO FUNDACIÓN GUSTAVO POBLETE ARTE CONSTRUCTIVO	FUNDACION GUSTAVO POBLETE -ARTE CONSTRUCTIVO	65.057.701-9	29.763.067 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
2913	III FESTIVAL ECOLÓGICO DE TEATRO INFANTIL DE CONCHALÍ - FETIC 2016	CENTRO CULTURAL TEATRO ECOLOGICO	65.023.647-5	32.683.378 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS)	5 (CINCO MESES)
3101	FORTEALECIMIENTO ORQUESTA SINFONICA JUVENIL E INFANTIL DE COCHAMÓ	ORQUESTA INFANTIL DE RIO PUELO	65.088.933-9	97.726.111 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO ONCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
3107	UNA TENSOESTRUCTURA PARA LA CASONA NEMESIO ANTÚNEZ	CORPORACION CULTURAL DE LA REINA	70.978.700-4	54.099.100 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS)	2 (DOS MESES)
3126	TEMPORADA 2016 Y 2017 "ANTOFAGASTA BIG BAND Y ORQUESTA ACADÉMICA DE ANTOFAGASTA"	AGRUPACION ARTISTICA Y CULTURAL ALMA	65.113.372-6	258.900.823 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
3156	IMPLEMENTACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ARTE MOLINO MARCHAR	CENTRO DE ARTE MOLINO MACHMAR	65.807.410-5	91.332.034 (NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
3163	RECONCEPTUALIZACIÓN RINCÓN MINERO	FUNDACION RUINAS DE HUANCHACA	65.840.050-9	40.042.124 (CUARENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
3180	TEATRO INFANTIL Y FAMILIAR UC	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	81.698.900-0	153.986.683 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
3193	FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y MILITAR AÑO 2016	CORPORACION DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MILITAR	65.205.950-3	149.004.179 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
3212	"ARTE PARA SER PARTE" :PROGRAMA TALLERES FORMATIVOS Y RECREATIVOS DE CENTRO CULTURAL SAN ANTONIO	CORPORACION MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SAN ANTONIO	65.065.493-5	89.074.001 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL UN PESOS)	20 (VEINTE MESES)
3216	LA MÁQUINA DEL TIEMPO	FUNDACION ENTERRENO	65.115.632-7	62.220.499 (SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración Aprobada
3217	"EL ARTE DE BAILAR TRES 2016"	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65.069.074-5	51.600.000 (CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS)	1 (UN MES)
3227	FIESTA COSTUMBRISTA DEL CHANCHO MUERTO 2016	CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE TALCA	65.061.839-4	141.817.674 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	4 (CUATRO MESES)
3231	PROYECTO BICENTENARIO DE RECUPERACIÓN PATRIMONIAL, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PINTURA "VIRGEN DEL CARMEN" DE PEDRO LEÓN CARMONA	CORPORACION AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	65.824.990-8	26.305.338 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
3234	CUARTA FIESTA DE LIBRO DE LA REINA: PAÍS INVITADO URUGUAY	CORPORACION CULTURAL DE LA REINA	70.978.700-4	35.431.922 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS)	8 (OCHO MESES)
3236	EQUIPAMIENTO PARA TALLERES DE ARTES MAPUCHE Y ANDINA	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL CREA CONCIENCIA NUEVA	65.112.957-5	4.658.639 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS)	8 (OCHO MESES)
3238	TEMPORADA 2016-2017 ORQUESTA DE CÁMARA DE CHILE EN TEATRO ORIENTE	FUNDACION CULTURAL DE PROVIDENCIA	65.081.285-9	65.090.000 (SESENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
3241	XXI CONCURSO DE CUENTOS PARA ESCRITORES ENTRE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y COQUIMBO	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	81.518.400-9	9.355.679 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	7 (SIETE MESES)
3243	ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN LA SANTA CRUZ	FUNDACION LA SANTA CRUZ	65.036.575-5	67.780.733 (SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
3249	"LA CUECA NUESTRO BAILE NACIONAL"	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65.069.074-5	37.686.110 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS)	3 (TRES MESES)
3256	EXPOSICIÓN "EL ARTE DE SER DIAGUITA"	FUNDACION FAMILIA LARRAIN ECHENIQUE (MUSEO CHILENO DE ARTE PERCOLOMBINO)	70.612.800-K	160.431.535 (CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS)	20 (VEINTE MESES)
3262	TIL TIL, PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE.	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	62.622.500 (SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
3277	TIM (MAGIA*DANZA*ACROBACIA)	FUNDACION LIDERANDO EMPRENDIMIENTO	65.069.074-5	167.000.001 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES UN PESOS)	14 (CATORCE MESES)
3286	IV ENCUENTRO DE CÓMIC E ILUSTRACIÓN EN LA REINA: LINIERS EN CHILE	CORPORACION CULTURAL DE LA REINA	70.978.700-4	6.757.413 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS)	3 (TRES MESES)
3288	EXPOSICION PABLO ECHAURREN. MAKE ART NOT MONEY	FUNDACION DE BELLAS ARTES	71.502.900-6	125.513.093 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y TRES PESOS)	6 (SEIS MESES)
3302	ITINERANCIA EXPOSICIÓN "EL CILINDRO COMO SOPORTE"	FUNDACION GASCO	65.166.730-5	75.293.533 (SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración Aprobada
3314	EXPOSICIÓN 50 FOTOGRAFÍAS QUE CAMBIARON EL MUNDO EN ANTOFAGASTA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	81.518.400-9	18.004.844 (DIECIOCHO MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS)	4 (CUATRO MESES)

2.-Solicitud de modificación de proyecto aprobada: Se aprueba y ténganse por aprobada la siguiente solicitud de modificación de proyecto presentada en la sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y que a continuación se individualiza:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A. Donde dice:	2634	FUNCIONAMIENTO FUNDACION ECOSCIENCE	FUNDACION ECOSCIENCE CHILE	65.473.140-3	190.215.600 (CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2015-11-24	2153
B. Debe decir:	2634	FUNCIONAMIENTO FUNDACION ECOSCIENCE	FUNDACION ECOSCIENCE CHILE	65.473.140-3	208.426.825 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)	2015-11-24	2153

ARTÍCULO 2°: Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la sesión ordinaria N° 04 de 20 de mayo de 2016 del Comité Calificador de Donaciones Privadas sobre Proyectos presentados en sesiones anteriores, y ténganse por aprobados los siguientes Proyectos presentados en la sesión ordinaria N° 03/2016 de 27 de abril de 2016 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y que a continuación se individualizan:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración Aprobada
2825	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR REFUGIO MANANTIALES LA PARVA. PATRIMONIO DE MONTAÑA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	363.783.334 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)

Acuerdo: El Beneficiario deberá contar previamente con la autorización del dueño del inmueble para desarrollar el proyecto y cumplir con las normas sobre Monumentos Nacionales aplicables.

2844	PROYECTO DE RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR CASA VON KIESLING – VILLA PAULINA PATRIMONIO DE MONTAÑA	FUNDACION PROCULTURA	65.026.216-6	247.094.446 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
------	--	----------------------	--------------	--	------------------------------

Acuerdo: El Beneficiario deberá contar previamente con la autorización del dueño del inmueble para desarrollar el proyecto y cumplir con las normas sobre Monumentos Nacionales aplicables.



ARTÍCULO 3°: Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la sesión ordinaria N° 04 de 20 de mayo de 2016 del Comité Calificador de Donaciones Privadas y Ténganse por aprobados los proyectos que a continuación se individualizan, teniendo en consideración el acuerdo establecido en la sesión ordinaria N° 03/2016 de 27 de abril de 2016 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y que a continuación se individualizan:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración Aprobada
2135	RECONSTRUCCION IGLESIA SAN LEONARDO DE PORTO MAURICIO. COLLIPULLI	ORDEN FRANCISCANA DE CHILE	70.336.400-4	551.600.000 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
2406	LAV, LECTURA AUDIOVISUAL	ASOCIACION ARTERIA AUDIOVISUAL	65.101.451-4	79.240.308 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS)	8 (OCHO MESES)
2639	RESTAURACION RETABLO Y CONJUNTO DEL TEMPLO LA COMPAÑIA, COMUNA DE GRANEROS	FUNDACION LA SANTA CRUZ	65.036.575-5	82.288.073 (OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS)	10 (DIEZ MESES)
2668	RESTAURACION PALACIO LA ALHAMBRA ETAPA IV	SOCIEDAD NACIONAL DE BELLAS ARTES	70.078.100-3	405.189.144 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
3129	ACTIVIDADES CORPORACION CHILE ACTIVO	CORPORACION CHILE ACTIVO	65.114.385-3	96.404.513 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS)	12 (DOCE MESES)
3131	TALLERES DE IMPULSO DE ARTES MAPUCHE Y ANDINA	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL CREA CONCENCIA NUEVA	65.112.957-5	20.338.108 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS)	8 (OCHO MESES)
3151	DOCUMENTAL PUZLE DE SOMBRAS	CORPORACION PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72.701.000-9	39.774.056 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)

ARTÍCULO 4°: Adóptense por la Secretaría Administrativa y Documental, las medidas pertinentes a fin de aplicar lo ordenado en los artículos precedentes, tanto en el original de la resolución mencionada, como en todas sus copias, hayan sido distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO 5°: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y en específico el artículo 28 del D.S N°71 de 2014, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento para la Ejecución de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, modificado por la Ley 20.675, deberá individualizarse la presente resolución en el certificado de donación, consignando junto al número de aquella, entre paréntesis, el número asignado al proyecto, en el artículo 1° de la presente resolución.

La normativa relativa al contenido del señalado certificado de donación, con sujeción a la Ley de Donaciones Culturales, es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se comunicará



mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N°34 del 5 de Junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 6°: Los beneficiarios deberán enviar una comunicación escrita a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales indicando la fecha de inicio de la ejecución del proyecto aprobado, en el plazo de doce meses siguientes contados desde la fecha de la presente resolución.

Asimismo, deberán enviar copia de los certificados de donación que emitan a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos.

Por último, deberán remitir la información señalada en los artículos 11 y 12 de la Ley sobre Donaciones Culturales, en concordancia con los artículos 30 y 31 del D.S N°71 de 2014, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento para la Ejecución de lo Dispuesto en el artículo 8° de la Ley 18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, modificado por la Ley 20.675, al Servicio de Impuestos Internos y a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO


OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DONACIONES PRIVADAS



Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental CNCA.
- Secretaría Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- Interesados.